

queda nombrado Presidente de la Junta Administradora de Subsidios para los Alistados de la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Pensionado Ramón Antonio Adames Ovalles, P. N.

Art. 2.—El Teniente Coronel Médico Manuel J. Penzo Frías, P. N., queda nombrado Vice-Presidente de dicha Junta, en sustitución del Teniente Coronel Médico Pensionado Ramón A. Rodríguez Arias, P. N.

Art. 3.—El Coronel Lic. Guillermo Antonio Marquez Abréu, P. N., queda nombrado Oficial Delegado de dicha Junta, en sustitución del Teniente Coronel Bernardo Colón Vázquez, P. N.

Art. 4.—El Teniente Coronel Bernardo Colón Vázquez, P. N., queda nombrado Tesorero de dicha Junta, en sustitución del Coronel Rafael Guillermo Guzmán Acosta, P. N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 516, que declara que la señorita Joselyn María del Milagro Dumit P., ha optado definitivamente por la nacionalidad dominicana.
(G. O. Nº 9010, del 21 de Octubre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 516

VISTA la instancia que por conducto del Ministerio de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la señorita Joselyn María del Milagro Dumit P., nacida en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, en fecha 28 de febrero de 1948, hija legítima de los señores Jacinto B. Dumit

(fallecido) y de la señora María Enedina Pichardo hoy viuda Dumit, ambos de nacionalidad dominicana, a fin de optar definitivamente por la nacionalidad dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTO el párrafo I del artículo 26 de la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, agregada por la Ley N° 2665, de fecha 31 de diciembre de 1950;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declara que la señorita Joselyn María del Milagro Dumit P., nacida en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, hija legítima de los señores Jacinto B. Dumit (fallecido) y de la señora María Enedina Pichardo hoy viuda Dumit, ambos de nacionalidad dominicana, ha optado definitivamente por la nacionalidad dominicana de conformidad con lo previsto en el artículo 89, inciso 3 de la Constitución de la República.

Art. 2.—Envíese a los Ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 517, que autoriza al Ayuntamiento de Santiago a vender una propiedad del Municipio.

(G. O. N° 9010, del 31 de Octubre de 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 517

VISTA la solicitud formulada por el Alcalde del Ayunta-